

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra mercantil «Herrera Marín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Herrera Marín, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local comercial número 1 del portal C del edificio en Las Rozas, al sitio «La Pelicana». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.198, libro 228, folio 168, finca número 12.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones, abierta a nombra de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00368/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—57.295.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don

Fernando García de la Cruz Romeral (col. 947), en representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Teincer Corporación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana número 1-4. Trastero número 2, situado en la planta de sótano del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 15,60 metros cuadrados y útil de 13,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 830, libro 58, folio 84, finca número 7.616-bis.

Urbana número 1-2. Almacén número 2, situado en la planta de sótano del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 118,85 metros cuadrados y útil de 101,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 830, libro 58, folio 82, finca número 7.614-bis.

Urbana número 2-39. Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra del local comercial número 39, situado en la planta baja del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 58,10 metros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 833, libro 60, folio 187, finca número 8.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas y; caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.326.000 pesetas respecto del primer lote, 4.754.000 pesetas respecto del segundo lote y 3.024.668 pesetas respecto del tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0136 93, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.176.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 432/1987, instado por don Carlos Juan Pérez Pla y Pérez, don José Luis Pérez Pla y Pérez y don Julio Pérez Pla y Pérez, contra don Enrique Pérez Pla y Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Quinta parte indivisa del piso segundo, izquierda, de la calle Cea Bermúdez, 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 872, folio 236, finca registral 33.527.

2. Quinta parte indivisa del piso sito en la planta decimotercera, hoy decimocuarta, izquierda, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.103, folio 231, finca registral 45.074.

3. Quinta parte indivisa del piso sito en la planta decimotercera, hoy decimocuarta, derecha, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.105, folio 41, finca registral 45.098.

Valoradas en la suma de 15.696.600 pesetas la registral 33.527, 14.981.400 pesetas la registral 45.074 y 8.520.000 pesetas la registral 45.098.

Una vez se cubran las cantidades reclamadas se suspenderán las subastas de las fincas restantes.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—57.284.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra necesaria seguida con el número 1.050/1994 de la entidad «Diarios y Revistas, Sociedad Anónima» (DYRSA), se convoca a todos los acreedores a Junta general de acreedores para deliberar y votar sobre la propuesta de convenio, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, y su hora de las diez, en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción situado en la plaza de Castilla, sin número de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—57.311.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Tortumán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672000018105-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del piso 1.º, del bloque número 6, que forma parte del conjunto residencial con fachada a la calle de las Norias, y a dos calles de nuevo trazado en Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.321, libro 386, finca número 20.288.

Tipo de subasta: 24.617.230 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—57.151.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 50/1998, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de doña Nuria Vidrier Torralba, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 0777000018005098. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero y dos plantas altas que se comunican por una escalera interior y se destinan a vivienda. Ocupa el garaje 29 metros 90 decímetros cuadrados, y el trastero, 12 metros 17 decímetros cuadrados. Teniendo la vivienda una superficie total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.024, libro 58 de Navás, folio 169, finca número 3.321, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—57.246.

MEDIO CUDEYO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria), promovido por don Antonio Collantes Gómez, se sigue expediente número 53/1998, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Collantes Puertas, nacido en Panamá, el día 28 de febrero de 1910, hijo de Francisco y de Carmen, con domicilio en Corverá de Toranzo, que desapareció el día 1 de junio de 1953, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y ocho años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, expido el presente en Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.251. 1.ª 18-11-1998

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 290/1994-P, promovidas por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Franco Sarralbo y doña Carmen Roca Ustarroz, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.125.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 3.843.750 pesetas.

La tercera, si también fuera necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta 2.ª, de Mollet del Vallés, los días siguientes: